



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 174
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Ana María Martínez Puente
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00157-00

La Unión Valle, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora solicitó autorización para llevar a cabo la notificación de la demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso en la dirección de correo electrónico aportado en la demanda, petición a la cual accederá el Juzgado y se autoriza dicha notificación requiriendo a la profesional del derecho para que dé cabal cumplimiento a la norma citada allegando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f01828a2023ae3cb64ce8023ec9021578ca43f612e44be97cce52f4f8ebc81cb

Documento generado en 04/02/2021 02:06:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**